



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 29 de Enero de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D^a CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D^a JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D^a ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D^a MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
D/D^a MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO
D/D^a VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a TAMARA CASAL HERMOSO.
D/D^a ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
D/D^a LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/D^a SANDRA GÓMEZ CARO.

* Por razones de Urgencia en el **Punto 5º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 5º.1.- (Expte. 31/2016).**- Propuesta del Concejel, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Incoar expediente para Concurso de Ideas para la Remodelación del Paseo de Consolación.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

ORDEN DEL DÍA

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Punto 1º.- (Expte. 27/2016).- Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2.016 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero de 2016.

Punto 2º.- (Expte. 28/2016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Cuenta Justificativa de la subvención a la Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Esperanza (Los Gitanos), por importe concedido de 2.000€., para Campamento de Verano 2015. Beato Ceferino”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 29/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Solicitar a Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de las siguientes especialidades formativas para su ejecución en los proyectos a solicitar de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en la convocatoria de 2016”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 30/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Realización de Prácticas Externas Curriculares en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), de la alumna Dª. Eva Romero Cháves, del Grado de Geografía y Gestión del Territorio, de la Universidad de Sevilla.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 31/2016).- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1.- (Expte. 31/2016).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Incoar expediente para Concurso de Ideas para la Remodelación del Paseo de Consolación.”. Aprobación.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 27/2016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2.016 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2.016 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero de 2.016.

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2.016 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero de 2.016.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 28/2016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS), POR IMPORTE CONCEDIDO DE 2.000 €, PARA CAMPAMENTO DE VERANO 2015. BEATO CEFERINO”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

Dº. **JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, como **Alcalde-Presidente** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado para la concesión de una subvención directa a la entidad Hermandad del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Esperanza (Los Gitanos) para la finalidad Campamento de Verano “Beato Ceferino”.

Visto Informe del Coordinador de la Delegación de Juventud, de fecha 25 de enero de 2016, por el que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención, que literalmente dice:

INFORME DE JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA ENTIDAD HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS) PARA LA FINALIDAD CAMPAMENTO DE VERANO “BEATO CEFERINO.”

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil quince, en su punto CUARTO y QUINTO, establece:

“CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico. QUINTO. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).*
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.*

Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.”

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		
			
dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==			

Se ha presentado a justificación, la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la subvención concedida a la entidad HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS) para la finalidad CAMPAMENTO DE VERANO "BEATO CEFERINO", con los siguientes datos obrantes en el expediente:

1.HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS)

-Número de Expediente: 438/2015

-Beneficiario: HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS)

-C.I.F. G-41361056

-Denominación proyecto: CAMPAMENTO DE VERANO "BEATO CEFERINO"

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/01/2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 2.000,00 €

-Presupuesto aceptado: 4.100,00 €

-Importe justificado: 4.124,50 €

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de la subvención examinada, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

-Número de Expediente: 438/2015

-Beneficiario: HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS)

-C.I.F. G-41361056

-Denominación proyecto: CAMPAMENTO DE VERANO "BEATO CEFERINO"

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/01/2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 2.000,00 €

-Presupuesto aceptado: 4.100,00 €

-Importe justificado: 4.124,50 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.-En Utrera a 25 de enero de 2016. **EL COORDINADOR DE JUVENTUD.- Fdo.: Manuel Vázquez Boza.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificadas el siguiente expediente de subvención:

-Número de Expediente: 438/2015

-Beneficiario: HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS)

-C.I.F. G-41361056

-Denominación proyecto: CAMPAMENTO DE VERANO "BEATO CEFERINO"

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/01/2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 2.000,00 €

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

-Presupuesto aceptado: 4.100,00 €

-Importe justificado: 4.124,50 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

CUARTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a 25 de enero de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José María Villalobos Ramos”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el siguiente expediente de subvención:

-Número de Expediente: 438/2015

-Beneficiario: HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (LOS GITANOS).

-C.I.F. G-41361056

-Denominación proyecto: CAMPAMENTO DE VERANO “BEATO CEFERINO”

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/01/2016

-Presentación de documentos requeridos: Si

-Importe concedido: 2.000,00 €

-Presupuesto aceptado: 4.100,00 €

-Importe justificado: 4.124,50 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

29/01/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

PÁGINA

5/12



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

CUARTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Juventud e Infancia, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 29/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “SOLICITAR A DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA ACREDITACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES FORMATIVAS PARA SU EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS A SOLICITAR DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO EN LA CONVOCATORIA DE 2016”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATEGICO.

La Formación en Alternancia es una modalidad de Formación Profesional para el Empleo. Es la más directamente relacionada con el empleo real puesto que se configura como un apoyo formativo a la contratación.

Su finalidad es ayudar a las personas desempleadas en la adquisición de competencias profesionales mediante un proceso mixto de formación y empleo, permitiéndoles combinar períodos en un centro de formación y en el lugar de trabajo.

Los programas Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo son promovidos por entidades sin ánimo de lucro, entidades de derecho público y corporaciones locales.

El Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinado a personas jóvenes desempleadas mayores de dieciséis años y menores de veinticinco años en los que el aprendizaje y la cualificación se

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		
			
dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==			

alternan con un trabajo productivo.

En los proyectos de Escuelas Taller el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural; con la rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente; la recuperación o creación de infraestructuras públicas, así como con cualquier otra actividad de utilidad pública o social que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de los participantes.

En los proyectos de Casas de Oficio el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con el mantenimiento y cuidado de entornos urbanos, rurales o del medio ambiente, con la mejora de las condiciones de vida de pueblos y ciudades a través de la prestación de servicios sociales y comunitarios, así como con cualquier otra actividad de utilidad pública, social o artesana, que permita la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia, de los participantes.

El Programa de Talleres de Empleo tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinado a personas desempleadas de más de veinticinco años, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con el trabajo productivo.

En los proyectos de Talleres de Empleo el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades de interés público, social o artesanal que permitan la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.

La orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, establece en su Artículo 83. Acreditación de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, que:

1. El procedimiento de acreditación de las entidades que desarrollen proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo subvencionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, en el supuesto de que incluyan acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, se realizará simultáneamente con la tramitación de la subvención correspondiente, comunicándose a la entidad beneficiaria, si procede, en la misma resolución de concesión de la subvención.

La orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas, establece en su Artículo único que:

«Las solicitudes de ayudas públicas a los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, reguladas en esta Orden, deberán presentarse durante el mes de enero del año en el que se vaya a iniciar el proyecto.»

Dentro de este objetivo y con la finalidad de proceder a obtener las acreditaciones precisas para poner en marcha los programas formativos antes relacionados, se hace necesario solicitar la acreditación de de ciertas especialidades y en consecuencia

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

29/01/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

PÁGINA

7/12



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Solicitar a Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de las siguientes especialidades formativas para su ejecución en los proyectos a solicitar de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en la convocatoria de 2016.

Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	NC	R.D.
001	SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO	1	R.D. 721/2011, de 20 de mayo
002	SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	R.D. 1378/2009, de 28 de agosto
003	HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
004	HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
005	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	R.D. 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el R.D. 685/2011, de 13 de mayo, y por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
006	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	R.D. 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el R.D. 685/2011, de 13 de mayo, y el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
007	IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	2	R.D. 1531/2011, de 31 de octubre, modificado por el R.D. 628/2013, de 2 de agosto
008	IFCM0210	MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES	2	R.D. 1531/2011, de 31 de octubre, modificado por el R.D. 628/2013, de 2 de agosto
009	SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	R.D. 1537/2011, de 31 de octubre
010	SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	3	R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre
011	SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	3	R.D. 625/2013, de 2 de agosto, y corrección de erratas del R.D. 625/2013, BOE 22/11/2013

SEGUNDO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para continuar la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/12



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

PRIMERO: Solicitar a Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de las siguientes especialidades formativas para su ejecución en los proyectos a solicitar de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en la convocatoria de 2016.

Nº MD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	NC	R.D.
001	SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO	1	R.D. 721/2011, de 20 de mayo
002	SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	R.D. 1378/2009, de 28 de agosto
003	HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
004	HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
005	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	R.D. 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el R.D. 685/2011, de 13 de mayo, y por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
006	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	R.D. 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el R.D. 685/2011, de 13 de mayo, y el R.D. 619/2013, de 2 de agosto
007	IFCM0110	OPERACIÓN EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	2	R.D. 1531/2011, de 31 de octubre, modificado por el R.D. 628/2013, de 2 de agosto
008	IFCM0210	MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES	2	R.D. 1531/2011, de 31 de octubre, modificado por el R.D. 628/2013, de 2 de agosto
009	SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	R.D. 1537/2011, de 31 de octubre
010	SSCB0211	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	3	R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre
011	SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	3	R.D. 625/2013, de 2 de agosto, y corrección de erratas del R.D. 625/2013, BOE 22/11/2013

SEGUNDO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/12



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 30/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA), DE LA ALUMNA Dª. EVA ROMERO CHAVES, DEL GRADO DE GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Por parte de la Alumna, Dª. Eva Romero Chaces, del Grado de Geografía y Gestión del Territorio de la Universidad de Sevilla, se ha solicitado la posibilidad de realizar prácticas Curriculares en este Excmo. Ayuntamiento.

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Universidad de Sevilla, que posibilite la realización de prácticas de los alumnos pertenecientes a la misma que sean seleccionados, para que puedan mejorar su cualificación profesional, en este Excmo. Ayuntamiento.

Por parte del Departamento de Medio Ambiente se ha informado de que no existe inconveniente en la realización de las citadas prácticas, en este Departamento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: La aceptación de la realización de las Prácticas Curriculares de la Alumna del Grado de Geografía y Gestión del Territorio, de la Universidad de Sevilla, Dª. Eva Romero Chaves, con DNI 47390664-S, cuya finalidad es posibilitar la colaboración entre esta Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de que a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar la cualificación profesional de los estudiantes universitarios, mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acta de selección-curricular prácticas externas para estudiantes de la Universidad de Sevilla, de la estudiante Eva Romero Chaves.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. La 7ª Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, Dª. Mª Carmen Suarez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aceptación de la realización de las Prácticas Curriculares de la Alumna del Grado de Geografía y Gestión del Territorio, de la Universidad de Sevilla, Dª. Eva Romero Chaves, con DNI 47390664-S, cuya finalidad es posibilitar la colaboración entre esta Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de que a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar la cualificación profesional de los

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

estudiantes universitarios, mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acta de selección-curricular prácticas externas para estudiantes de la Universidad de Sevilla, de la estudiante D^a. Eva Romero Chaves.

TERCERO: Nombrar tutor en la entidad al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Fernando Salas Toro, adscrito al Área de Ciudadanía y Ecología.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 31/2016).- ASUNTOS URGENTES.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 5º.1.- (Exppte. 31/2016).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Incoar expediente para Concurso de Ideas para la Remodelación del Paseo de Consolación.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1.- (EXPTE. 31/2016).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “INCOAR EXPEDIENTE PARA CONCURSO DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN DEL PASEO DE CONSOLACIÓN.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

Estando en estudio la posibilidad y viabilidad de la Remodelación del Paseo de Consolación de Utrera vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar el expediente para “Concurso de Ideas para la Remodelación del Paseo de Consolación”, con las siguientes sugerencias de actuación:

- Propuesta de peatonalización de la zona de tráfico rodado, analizando soluciones de

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		



dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==

movilidad y posibilitando el acceso de coches de caballos.

- Nuevo Viario de tráfico rodado que cruza el Paseo y que une las calles Toná y Bélgica.
- Mantenimiento del viario de tráfico rodado existente que cruza y separa el Paseo de la explanada situada delante del Santuario (prolongación de la calle Mar de Alborán hasta el Camino de La Espiritista).
- Pavimentación.
- Mobiliario urbano.
- Iluminación.
- Jardinería.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar el expediente para "Concurso de Ideas para la Remodelación del Paseo de Consolación", con las siguientes sugerencias de actuación:

- Propuesta de peatonalización de la zona de tráfico rodado, analizando soluciones de movilidad y posibilitando el acceso de coches de caballos.
- Nuevo Viario de tráfico rodado que cruza el Paseo y que une las calles Toná y Bélgica.
- Mantenimiento del viario de tráfico rodado existente que cruza y separa el Paseo de la explanada situada delante del Santuario (prolongación de la calle Mar de Alborán hasta el Camino de La Espiritista).
- Pavimentación.
- Mobiliario urbano.
- Iluminación.
- Jardinería.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 10 minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- EL SECRETARIO GENERAL, DON JUAN BORREGO LÓPEZ.**

Código Seguro de verificación:dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/01/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/12
	dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==		
			
dHgza0WUay3g6CwMi5rJ+g==			